

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SANTA PASTORAL VISITA.

Nuestro Ilmo. Sr. Obispo, despues de haber terminado la Santa Pastoral Visita del arciprestazgo de Quiroga, se trasladó en la tarde del 25 del corriente, á la mansion de Sobrado de Tribes. En la mañana del dia siguiente administró el Sacramento de la Confirmacion á mil personas, y por la tarde siendo muy numeroso el concurso de los fieles, predicó en la plaza: semejantes trabajos ha sostenido diariamente S. S. I. en

todas las mansiones que ha recorrido en los arciprestazgos de Valdeorras y Quiroga: no obstante continúa sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado dirigir al Ilmo. Prelado de esta diócesis la carta de ruego y encargo, que dice:

LA REINA.

Reverendo en Cristo Padre Obispo de Astorga. Habiendo entrado en

1861 = 164 =

el noveno mes de mi preñez, y siendo debido el reconocimiento á la divina misericordia por tan importante beneficio y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias, implorando al mismo tiempo la continuación de sus soberanas piedades para que me conceda un feliz alumbramiento, he resuelto encargaros que á este fin se hagan en todas las Iglesias sujetas á vuestra jurisdicción y exentas de ella en ese Obispado, rogativas y oraciones públicas y generales; en lo que me daré de vos por servida. Y de haberlo así dispuesto y ordenado á los Cabildos dependientes de vuestra jurisdicción ordinaria y comunicádolo á los exentos de la misma que no pertenezcan á la de las cuatro órdenes militares y demás que conserven su exención por el último Concordato, me dareis aviso, remitiéndome originales, por mano de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia las respuestas que os dieren el Cabildo de vuestra Iglesia y los Prelados exentos. De Aranjuez á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno = Yo la Reina. = El Ministro de Gracia y Justicia. = Santiago Fernandez Negrete. »

En su virtud, y habiéndonos puesto antes de acuerdo con el Ilmo. Cabildo, se han celebrado en esta Santa Apostólica Iglesia Catedral, en el día de hoy, rogativas públicas y misa solemne, con las preces que prescribe el Ritual para casos análogos, habiendo asistido las autoridades.

Y á fin de que tenga debido cumplimiento la soberana voluntad en todas sus partes, mandamos á los párrocos, ecónomos, coadjutores, vicarios de Monjas y demás encargados de la cura de almas en esta diócesis, que en el primer día habil despues de recibida esta circular, previa invita-

cion á las autoridades y convocacion del pueblo, se hagan en todas las iglesias rogativas públicas, cantando solemnemente en rededor del templo las letanias de los Santos con las preces propias del caso, y rezarán ademas el Santo Rosario antes de la misa mayor ó por la tarde, segun crean mas conveniente. Asi mismo se continuará diciendo en todas las misas, tanto privadas como solemnes, no prohibiéndolo el Rito, la oracion *pro muliere prægnante*, hasta el día del feliz alumbramiento.

Las Religiosas cantarán las letanias en el coro, permaneciendo el Vicario en el presbiterio para entonar las preces de costumbre.

Astorga 29 de Mayo de 1861. — Dr. Antonio Baltá. = Por mandado de S. S. = Lic. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

ESPEDICION DE PRECES DEL

Obispado de Astorga.

Han llegado á esta Expedicion las dispensas embancadas en el mes de Enero. Los interesados pueden pasar á recogerlas por medio de sus procuradores. — Astorga 28 de Mayo de 1861. = Angel Lopez Anitua.

Concluye la carta que en el Boletin anterior anunciamos á nuestros lectores.

Suscipimus tandem ac profitemur quæ recipit et profitetur S. Romana

Ecclesia, simulque contraria omnia, et schismata, et hæreses ab eadem Ecclesia damnatas, rejectas, et anathematizatas, pariter damnamus, rejicimus, et anathematizamus.

Hæc tenent et credunt Bulgari, qui nuperrime, a Ispirante Spiritus Sancti gratia, alacres et læti optatissimam Sanctissimamque instaurarunt unionem cum hac Petri Sede, ad quam propter potiorem principalitatem necesse est omnem convenire Ecclesiam.

(1) Hæc ego tenco et credo, hæc docebo oves a Beatitudine tua mihi committendas Felix heu nimis! si viribus meis sic enitar, ut felicia cæpta jugi sollicitudine Beatitudinis Tuæ felicem progressum exitumque consequantur. Cæterum si quid a nobis recte agelur, recteque discernetur, si quid a Misericordia Dei quotidianis supplicationibus obtinebimus, Illius erit operum atque meritorum, cuius in hac Sede Romana vivit potestas, et excellit auctoritas» (2)

A estas palabras se dignó Su Santidad responder, visiblemente conmovido, los siguientes graves acentos:

«Disiecta tandem diuturni dissidii caligine, splendidum catholicæ unitatis iubar et Bulgaris affulsit: indubiis siquidem documentis compertum Nobis sit, non exiguam illorum partem in communionem rediisse cum hac Petri Sede, quæ vitæ æternæ gratiam consecuta, et vivit in æternum, et vivificat Dei populum (3). Quis honorum omnium Largitori debitas non agat gratias? Quis divinæ miserationis divitias non miretur? Cuius vel ferreum pectus tanta supernæ pietatis magnitudo non emolliat? Sunt ista prorsus divina opera, atque ideo eximia cum veneratione suscipienda, ac divinis

prosequenda laudibus. Tibi laus, Tibi gloria, Tibi gratiarum actio, Jesu Christe, fons misericordiarum, ac totius consolationis, qui in generatione nostra pietatis tuæ miracula demonstrasti, ut enarreni omnes mirabilia tua. De sincera unitorum mente dubitare Nos haud sinunt tum allata documenta, tum præsertim solemnibus illa professio, quam modo et tuo, et tuorum nomine edidisti. *Confidimus itaque quod protectio Dei corda illorum fidei custodiat* (4). Te interim obtestamur vehementer, ut quod divinitus inceptum est opus, sedulitate tua adjuvante Spiritus Sancti gratia, perficias, atque ita cooperatorem Dei, et dici, et esse merearis. Faxit Deus omnipotens, ut vera Christi Ecclesia = fecunditate successibus copiosa ramos suos, in universam Bulgariam extendat, ac profluentes largiter rivos latius expandat (5). = Hac spe freti Bulgaros catholicos paterna charitate complectimur, ac Tibi tuisque apostolicam benedictionem peramanter impertimur.»

Repetidas en lengua esclavona por el Reverendísimo señor Boré las palabras de Su Santidad, Monseñor Socolski y sus colegas de Diputación pusieron copia del Discurso pronunciado en lengua búlgara y latina, firmada previamente por todos ellos, en manos de Monseñor Ferrari, Prefecto de las Ceremonias Pontificias, el cual la transmitió inmediatamente á Monseñor Secretario de la Propaganda con el fin de que fuese depositado para perpétua memoria en los Archivos este documento auténtico del acta de Union de los dichos Búlgaros á la Iglesia Romana.

Seguidamente Monseñor Socolski y sus colegas de Diputación subieron

(1) Ir. I. 3. c. 3.

(2) Leo M. Serm. 3. c. 3.

(3) Cyp. Epist. 71.

(4) S. Leo M. Serm. 96.

(5) S. Cyp. de unitate Ecclesiae.

las gradas del Trono, y postrados besaron el pié al Padre Santo.

Terminado este acto, el Padre Santo bajó del Trono y colocándose en el sitial que estaba junto al altar, dió comienzo á la ceremonia de la Consagracion, la cual fué celebrada toda conforme al Pontifical Romano, salvo que la Profesion de Fe pronunciada por el Electo, lo fué al tenor de la fórmula establecida para los Orientales por el Sumo Pontífice Urbano VIII.

Los demas actos que preceden á la Misa, se celebraron por Su Santidad en latin, y por el Electo en esclavon, á cuya lengua habia sido traducida expresamente para el caso la liturgia propia de aquella ceremonia.

Restituido despues á su altar Monseñor Socolski, desnudóse en él de sus vestiduras sacerdotales y tomó el hábito episcopal, propio de su rito, y seguidamente, despues del Exámen, comenzóse á celebrar el Santo Sacrificio simultáneamente por Su Santidad en latin, y por el Electo en lengua esclavona litúrgica. A este último, para conservar en cuanto era posible el rito Oriental, no le fueron puestos los guantes, y se le hizo entrega del Pastoral y de la Mitra segun el ritual griego.

Tomaron parte en la sacra ceremonia, como consagrantes, Monseñores Estéban Missir, Arzobispo de Irenópolis, del rito griego, y Luis Eugenio Regnault, Obispo de Chartes, asistidos cada cual por eclesiásticos de su respectiva nacion. De esta manera concurrió la intervencion de un Prelado de la Iglesia Oriental y de otro de la Occidental al solemne acto celebrado por el Romano Pontífice, centro de la unidad católica; cual si el primero de aquellos Prelados representasen allí la reparacion del daño causado por sus compatriotas disidentes á la fé de los

Búlgaros, y el segundo á la noble nacion francesa y á su Clero que desde los tiempos del Emperador Cárlos el Calvo, habian tomado una parte tan principal en la obra de consolidar en los Búlgaros la fé de Jesucristo. Tales pensamientos surgian de suyo en el ánimo de los circunstantes al observar la série de magníficas ceremonias que á sus ojos se estaban celebrando, y á los personajes que en ellas intervenian.

Pero aún llamó la atencion otra circunstancia que contribuyó grandemente á elevar los ánimos á consideraciones y meditaciones mas altas. Conformándose Su Santidad en los Divinos Oficios al Orden de la Patriarcal Iglesia Lateranease, decia la Misa propia de S. Leon I el Magno, Pontífice y Doctor. Era cabalmente aquel dia segundo Domingo de Pascua, y en el primer Evangelio de la Misa correspondiente, leíase el pasaje del capítulo XVI de S. Mateo, donde se refiere como Jesucristo constituyó á S. Pedro por piedra fundamental de su iglesia y le entregó las llaves del reino de los Cielos: el otro Evangelio era leccion sacada del capítulo X de S. Juan, donde el redentor dice de si:—«Yo soy el Buen Pastor»—y termina profetizando el advenimiento del dia en que no habrá sino un solo rebaño y un Pastor único.

Ademas de un extraordinario número de personas, tanto romanas como de otras partes, asistian á la sagrada funcion SS. MM. el Rey y la Reina de la Dos-Sicillas, y S. M. la Reina viuda de Nápoles con Sus Altezas Reales los Príncipes y Princesas sus hijos.

Terminada la ceremonia, Nuestro Padre Santo ofreció en sus aposentos una refeccion, junto con Sus Magestades y Príncipes y Princesas Reales, al nuevo Arzobispo y á todos los demas

personajes que habian sido convidados.

Despues por la tarde el Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Antonelli, Secretario de Estado y Prefecto de los Sacros Palacios Apostólicos, convidó segun es costumbre, á los Eminentísimos Cardenales y demás Dignatarios que habian tomado parte en la solemnidad.

A fin de que todos los miembros de la Diputacion Búlgara llevasen consigo un recuerdo del fausto suceso que los habia conducido á Roma, se ha dignado el Padre Santo hacer presente de varios y preciosos objetos sagrados á Monseñor Socolski, al Reverendísimo señor Boré y al Diácono Rafael; y decorar con las insignias Pontificias de la Orden Piana á los señores Dracan Zancoff y Jorge Mirhewitch.

(Del GIORNALE DI ROMA)

Edicto convocando á concurso general para la provision de los Curatos que se hallan vacantes en la Diócesis de Zamora y en las Vicarias de Alba y Aliste.

NOS EL DR. D. RAFAEL MANSO, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Zamora, y Gobernador Eclesiástico de las Vicarias de Alba y Aliste por especial delegación del Excmo. Sr. Dr. D. Miguel Garcia Cuesta, Arzobispo de Santiago, á cuya jurisdiccion pertenecen, etc.

Hacemos saber: Que hallándose vacantes en nuestro Obispado, así como en el territorio de dichas Vicarias, los Curatos que con su clasificacion actual se espresan á continuacion, he-

mos acordado, en virtud de nuestras facultades. y de las especiales que nos han sido concedidas por el espresado Sr. Arzobispo, abrir concurso para su provision, la de sus resultas y demas que vacaren durante el tiempo del mismo; observando lo que sobre el particular se halla establecido por el Sto. Concilio de Trento, leyes del Reino y último Concordato. Por tanto los que quieran oponerse á ellos, ó habilitarse para obtener los de patronato laical vacantes y que en adelante vacaren, incluso los que fueren declarados de nuestra provision *jure devoluto*, así en nuestro Obispado como en las espresadas Vicarias, los cuales deben proveerse, en conformidad á dicho Concordato, en sugetos aprobados en concurso abierto de la propia Diócesis, comparecerán dentro del improrogable término de CINCUENTA DIAS á contar desde esta fecha, bien sea personalmente ó por apoderado, en nuestra Secreraria de Cámara con la correspondiente solicitud, acompañada de la partida de bautismo, documentos justificativos de su carrera literaria, grados y servicios prestados en el Ministerio Sacerdotal, si fuesen Presbíteros, y los que no sean de esta Diócesis, ni de las Vicarias, testimoniales de sus respectivos Prelados. Cumplido el término señalado y diez dias mas se dará principio á los ejercicios de oposicion segun el método recomendado por la Santidad de Benedicto XIV, y bajo la inmediata vigilancia de los Examinadores Sinodales en los dias 26 y 27 de Junio próximo. En el primero contestarán por escrito los opositores á las preguntas ó cuestiones de Teología Dogmática y Moral y á un caso

Práctico, pudiendo estender la contestacion en castellano ó en latin, sirviendo á los que lo hagan en el último idioma de mayor mérito; y en el segundo serán examinados de latinidad traduciendo tambien por escrito el párrafo de S. Pio V que se les señale, y escribirán una plática en castellano sobre el tema que se les designe. El tiempo que se les concederá para cada uno de estos dos egercicios será de 4 horas, trabajando todos á la vez reunidos en el local que al efecto habrá dispuesto, sin comunicarse unos con otros, ni valerse de libros, cuadernos, ni otros auxilios semejantes. Y para recibir las instrucciones oportunas sobre la hora y demas circunstancias relativas á dichos egercicios, acudirán en la vispera de estos, de once á doce de la mañana, á nuestra Secretaria de Cámara.

Concluido el concurso, calificados los egercicios por los Examinadores Sinodales, y pesados los méritos y aptitud de los opositores para el desempeño de las parroquias, haremos las correspondientes propuestas de los que fueren mas dignos, pero desde ahora prevenimos y advertimos á todos los opositores que los agraciados quedarán sujetos á las reformas y variaciones que se hicieren en el pendiente arreglo parroquial, el tenor de lo prescrito en el último Concordato y disposiciones dictadas ó que se dictaren para su egecucion. Dado en Zamora á veinte y siete de Abril del mil ochocientos sesenta y uno. =Rafael, Obispo de Zamora= Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor. =Matias Madrid, Secretario.

Curatos de Término.

—=—

S. Pedro y S. Ildelfonso de Zamora.
Luelmo de Sayago.
Villaralbo.

Curatos de 2.º Ascenso.

—=—

Zamora, S. Juan.
Idem, S. Vicente.
Piñero.

De 1.º Ascenso.

—=—

Zamora, S. Salvador.
Idem, S. Leonardo.
Idem, Sto. Tomas Apostol.
Fuentes-secas.

Manganeses de la Lampreana.
Morerueta de los Infanzones.

Toro, Sta. Catalina.
Idem, S. Pedro.
Idem, Santisima Trinidad.
Idem, Sta. Maria de Arbas.
Tiedra, Sta. Maria.
Idem, S. Miguel.
Villavellid, Sta. Maria.

De Entrada.

—=—

Abezames, S. Miguel.
Montamarta, S. Miguel.
Morales de Toro, S. Salvador,
Pinilla de id. S. Estevan.
Pozo-antiguo, S. Pedro.
id. S. Juan.
S. Roman de los Infantes.
Toro, S. Salvador.
Idem, S. Sebastian.

Id. Sta. Maria la Nueva.
 Zamora, S. Isidoro.
 Villalar, S. Juan.
 Id. Sta. Maria.

VICARIAS.

Curatos de Entrada.

Zamora, Santiago, de Patronato de la
 Mitra Arzobispal de Santiago.

PASTORAL DEL RDO. SR. OBISPO
 DE POITIERS, Á PROPÓSITO DE LAS ACU-
 saciones lanzadas contra el Sumo
 Pontífice y contra el Clero Frances
 en el folleto del Sr. A. Lagueron-
 niere, titulado: Francia, Roma,
 é Italia.

Luis Francisco-Desiderio-Eduar-
 do-Pio, por la gracia de Dios y de la
 Sede apostólica, Obispo de la santa
 Iglesia de Poitiers, asistente al trono
 pontificio, &c.

Al clero y pueblo de nuestra dió-
 cesis, salud y bendición en Nuestro
 Señor.

El misterio de iniquidad prosigue,
 carísimos hermanos, y parece estar á
 punto de consumarse. Vosotros nos
 dareis testimonio de que os hemos ad-
 vertido el daño desde el momento de
 aparecer, y que no hemos cesado de
 preveniros contra teorías nefastas y
 promesas irrealizables. No se dira que
 los centinelas del santuario han falta-
 do á su consigna: en toda la haz de la

tierra ha sido valerosa y fielmente
 cumplida la obligación de hablar; to-
 da verdad ha sido dicha, toda menti-
 ra ha sido refutada; en el error, solo
 han podido perseverar los perversos
 ó los ilusos. Sabemos que estos últi-
 mos son innumerables, pero tambien
 nos consta que cada nuevo dia ha des-
 vanecido una de sus ilusiones. Resuel-
 tos estábamos ya, por tanto, á no ha-
 cer otras cosas sino orar, y nuestra ac-
 titud os decia, con mudo lenguaje,
 aquellas palabras de Judith al pueblo
 de Israel: «No somos nosotros quien
 ha de poner plazo á la paciencia de
 Dios para con sus enemigos, ni deter-
 minarle á nuestro antojo el dia de la
 redencion; pues en vez de atraernos
 asi su misericordia, no haríamos sino
 prolongar sus rigores... Esperemos con
 humildad y confianza la hora de la
 consolacion; El tomará contra nuestros
 enemigos, desquite de nuestras lágri-
 mas y de nuestra sangre, El humilla-
 rá todas las gentes, fueren las que
 sean, que se levanten contra nosotros;
 á despecho de sus triunfos pasajeros,
 nuestro Dios es el Señor, y Este los
 derribará y los despojará de su apa-
 rato de gloria.» (JUDITH, VIII, 13, 14,
 20.)

Mas hé aqui, carísimos hermanos,
 que se lanza hoy contra la iglesia
 cargos de tal manera peregrinos,
 inauditos, que nos es imposible dejar
 de levantar la voz para rechazarlos.
 Pocas palabras nos bastarán: semejan-
 tes faltas de respeto, semejantes con-
 culcaciones de la justicia, por mucho
 que se disfracen con capa de mode-
 racion y de cierto barniz de decencia,
 no han menester sino ser mencionadas
 para escitar al punto la universal re-

probacion Inútil es decirnos que ningún afecto de hostilidad nos mueve contra la persona del escritor; al contrario, nuestro corazón le mira con benevolencia; honrado con justo título es en nuestra provincia el apellido que lleva; solamente el imperioso mandato de nuestra conciencia pudiera determinarnos á protestar contra su escrito. Provocados somos; tenemos derecho y obligación de defendernos. El autor ha sido libre de recorrer un terreno en que no siempre podremos seguirle sin peligro; forzoso nos será pues, obrar cautamente hasta cuando nos limitemos á la pura defensa. Si, no obstante, parecen alguna vez atrevidas nuestras réplicas, compáreselas á los ataques.

¡Qué diriais, carísimos hermanos míos, de un hijo que públicamente hablase á su padre el siguiente lenguaje: «Padre mio, vuestro hijo primogénito os declara á la faz del mundo entero, que sois un terco, un ingrato, y que á no ser por el respeto inalterable que os profesa, mañana mismo os abandonaria á la triste suerte que os teneis tan merecida por vuestra obstinacion y ceguedad.»

Pues tal es, carísimos hermanos míos, tal es en sustancia y casi literalmente, el lenguaje empleado en esta sazón con el padre de la gran familia cristiana por un escritor que ostenta su calidad de órgano oficioso del *hijo primogénito de la Iglesia*. Agregad á este lenguaje la acusacion lanzada contra todo el episcopado y clero frances, de que sirven al espíritu de partido y á las intrigas de la política, y tendreis ya con esto una idea completa de la estrepitosa cabeza de proceso con que

se acaba de emplazar al Papa y á la iglesia ante el tribunal de la vindicta pública.

(Se continuará.)

CULTOS RELIGIOSOS.

El Director de acuerdo con la Junta de la Congregacion de S. Luis Gonzaga, ha dispuesto que el Domingo próximo 2 de Junio se celebre la fiesta de su Patrono, cuya traslacion está autorizada por las constituciones, y hay concedidas las mismas indulgencias que en el propio dia de San Luis; ganan pues, indulgencia plena todos los fieles, que despues de confesar y comulgar asistan á cualquiera de las piadosas prácticas, que la Congregacion tenga en dicho dia, que serán las siguientes:

A las 7 de la mañana, comenzará la Misa que será con asistencia cantada á toda Orquesta, desempeñando los papeles en su mayor parte individuos de la misma asociacion, al ofertorio, habrá un himno ó una pieza escogida, comulgarán despues los asociados del modo edificante que acostumbra, y el Coro acompañará tan solemne acto con un *admirable*, y al terminar la Misa se dará la investidura á los nuevamente agregados. Por la tarde á las 2 y cuarto, se dirá un Trisagio de nueva y escogida composicion, con un Sermon sencillo y acomodado á la capacidad de los niños.

A la puerta de la Iglesia de S. Miguel donde se celebra esta funcion, esponderán los niños medallas, los libritos del trisagio, y otros no menos piadosos.

ASTORGA.—1861.

Imprenta de D. Antonio Gullen.